

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 06 FEB 2019

DEC. ALC. EXENTO N° **690** /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorandum N° 53 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo de fecha 21.01.2019, la Providencia N° 161 de Administración Municipal de fecha 23.01.2019, el Ingreso N° 277 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28.01.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 292 de fecha 05.02.2019 del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 587 de fecha 31.01.2019, que nombre Secretario Municipal subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"5 CASCOS DE PROTECCION, ACEITES Y GUANTES ANTICORTE - DIMAP"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, el Artículo 10, número 7, letra "e", que dice: **"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

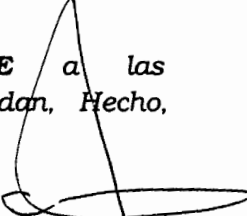
DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Ricardo Mahla y Cía. Ltda., Rut N° 79.707.820-4, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0292 de fecha 05.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.012.000.000 "Otras Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


Municipalidad de
Independencia
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/fuv.

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes